

N° 002178

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 24 de Noviembre de 2015

Señor (es): Soc. Rodrigo Maldonado España y cia. Ltda. Rut: 76.004.441-5

Dirección: Esmeralda 261 Ciudad: Pto. Montt

Programa: Red Cultural Teléfono: 65 2289990

Sirvase a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Confeción de Placa lacado de Mānio de 60 x 30cm., con texto y grabado de 3 logos.		80.000
	Para ser instalada en mural realizado en la Comuna de Puyehue, a modo de finalización de la actividad; en enmarcado en el proyecto Fondo de Recursos para iniciativas culturales PYC, componente Planificación Cultural.		

Graf. An. Ar. Ltda. Fono: 27.090.700 - Fax: 27.071.110

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	
			\$	80.000
		I.V.A.	\$	15.200
		TOTAL	\$	95.200



Encargado de Administración
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

[Handwritten signature]

VºBº Encargado Programa



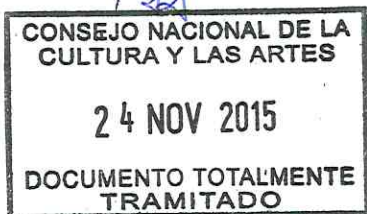
Director Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

[Handwritten signature]

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



CSG/C50/YOC/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA CONFECCION DE PLACA LACADA EN MAÑO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA RED CULTURA.

EXENTA N° 1.093

PTO. MONTT, 24 de Noviembre de 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 445 del 23 de Noviembre de 2015, de la Coordinadora del Programa Red Cultura, de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución N° 880 del 08 de Septiembre de 2015 que autoriza gastos a terceros y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 446 del 23 de Noviembre del 2015, se ha requerido la confección de placa lacado de maño de 60 x 30 cm., con texto y grabado de 3 logos. Para ser instalada en mural realizado en la Comuna de Puyuhue, a modo de finalización de la actividad, enmarcado en el proyecto de Fondo de recursos para iniciativas culturales PMC, componente Planificación cultural, en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Sociedad Rodrigo Maldonado España y Cía. Ltda., RUT 76.004.441-5**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Sociedad Rodrigo Maldonado España y Cía. Ltda., RUT 76.004.441-5**, por el Servicio confección de placa lacado de mañío de 60 x 30 cm., con texto y grabado de 3 logos. Para ser instalada en mural realizado en la Comuna de Puyuhue, a modo de finalización de la actividad, enmarcado en el proyecto de Fondo de recursos para iniciativas culturales PMC, componente Planificación cultural, en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura, por la suma única y total de \$ 95.200.- (Noventa y cinco mil doscientos pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2178.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.129, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**ELIZYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo